

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 143

Asunción, 20 de noviembre de 2025

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 112/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTOR DE HUMO Y CALOR) Y SISTEMA HIDRÁULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC ID 475.263.-**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 05 de noviembre de 2025.
- **Memorándum DAJ N° 2123/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 426/2024** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.
- **Memorándum DOP-DT N° 531/2025** de la Dirección de Obras Públicas, por el cual se remite informe técnico de evaluación.

2.- METODOLOGÍA

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KLINERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO REFERENCIAL ₡
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DETECTORES	370.315.008

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO (Gs)	MONTO MÁXIMO (Gs)
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DETECTORES	127.417.741	254.835.428

4.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 05 de noviembre de 2025 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2
SELCON S.R.L.	Gs. 168.000.000	Gs. 50.073.484
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 234.037.440	Gs.59.974.501
VGO INGENIERÍA S.A.	Gs. 257.505.624	Gs. 82.704.081

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2123/2025, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo, Abg. Patricia Cuevas y la Abg. Andrea Sosa de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con los requisitos básicos y su cumplimiento:

CONSIDERACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Las observaciones que fueron asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas no corresponden al área jurídica, las cuales serán analizadas por el sector técnico correspondiente. Asimismo, se dejó asentado que: “No hubo observaciones de terceros”.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración Práctico

Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. ...
Vicepresidente

Econ. ...
Vicepresidente

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad y el desarrollo de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 112/2025 - ID N°475.263

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Se informa que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC: "5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)", teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas de los oferentes: **1. SELCOM S.R.L., 2. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, y 3. VGO INGENIERÍA S.A.** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Solicitud de Documentos:

1. VGO INGENIERÍA S.A.

De conformidad a lo solicitado fue remitida la siguiente nota:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.	HORA
12/11/2025	879/2025	VGO INGENIERIA S.A.	14/11/2025	09:00

Análisis de la respuesta remitida.

VGO INGENIERÍA S.A.

Por nota de fecha 14 de noviembre de 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 08: 40 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 879/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025, firmada por el representante legal Ugo Oddone presentó el documento solicitado por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales. Constancia N° 394614 de fecha 06/08/2025.*

Del análisis del documento formal remitido en respuesta a la solicitud realizada por la Convocante, se desprende que el mismo cumple con lo requerido a través de la Nota CEO N° 879/2025. Así mismo, que las demás ofertas cumplen con el suministro de la documentación formal solicitada en el PBC.

Por tanto, se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes **1. SELCOM S.R.L., 2. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, y 3. VGO INGENIERÍA S.A.** **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (3 páginas).

Abg. Fabiola...
Secretaría...
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco...
Vicepresidente...
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que promueve, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 112/2025 - ID N°475.263

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Veronica Martinez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes que cumplen con el suministro de la documentación sustancial y formal, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje.

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

-Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Garantías en contratos abiertos: a) Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de: 90 días corridos.

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%

Sistema de Adjudicación: Lote.

Contrato Abierto (Lote 2): Lote 1- Monto Total Ofertado. Lote 2- Monto Máximo \$ 254.835.428.

Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas en las ofertas de: 1. **SELCOM S.R.L.**, 2. **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**, y 3. **VGO INGENIERÍA S.A.**, **CUMPLEN** con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, como se puede observar en el documento de INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (3 páginas).

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 21, INCISOS H), I), Y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (páginas. 18 -19).

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Mario Elizoché
Vicepresidente
Vicepresidente de Administración y Finanzas

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en la implementación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 112/2025 - ID N°475.263

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Verónica Martínez-Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC



En ese sentido, se verificó que los oferentes mencionados proporcionaron el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también, que las personas jurídicas como sujetos obligados por el Art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Con relación al oferente Diego Joaquín Rodríguez Barrios se aclara que el mismo se encuentra excepcionado de dicha presentación.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que no cuentan con vínculos activos a la fecha.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

CONCLUSIÓN JURÍDICA

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda:

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

1. **SELCOM S.R.L.**
2. **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS,**
3. **VGO INGENIERÍA S.A.**

CUMPLEN con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y las demás reglamentaciones pertinentes.

6. - CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de **Memorando DET N° 426/2025**, remite informe de evaluación económica financiera suscrito por Lic. María Rossana Coronel, Econ. Diana Vera, Francisco Centurión y el C.P. José Antonio Paredes por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en los "**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**"; Punto "Capacidad Financiera"; páginas 23 al 24 del Pliego de Bases y Condiciones - Versión N° 1. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00 (uno coma cero cero), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024)

Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024)

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. María Eliza
Vicepresidente de Asesoría Técnica
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 112/2025 - IDN 2366 de Asuntos Jurídicos

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

A continuación, se procedió a la evaluación de todas las empresas presentadas, las cuales fueron analizadas en detalle para el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Nº	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA Para contribuyentes IRE General (Ex IRACIS)			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	SELCOM S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - TES INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	VGO INGENIERIA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

- ✓ **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados y forman parte del presente dictamen.

7.- OFERTA TÉCNICA

La Dirección de Obras Públicas, a través de **Memorándum DOP-DT N° 531/2025**, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por la Arq. Verónica Martínez y Arq. Luciana Barrios mediante el cual procedieron a la verificación de la Propuesta Presentada a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Milzeche
Vicedirector de Asesoría y Estudios
MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Observación a la oferta: 80035676-4 - SELCOM S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta una planilla de precios para el Lote 2 en la columna de características en los ítems 24, 35, 36 y 116 de manera incompleta, no menciona en dicho ítems la procedencia y número de certificado de origen nacional ya que estos ítems son de mano de obra, siendo este un documento de carácter sustancial y debe estar de manera completa.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	PABLO LARREA	2025-11-05 14:15:30
Verificar si cumple con la experiencia en servicios de mantenimiento y reparaciones de sistemas contra incendios solicitadas en el PBC.			

Respuesta: Con relación a esta observación y conforme se detalla más abajo, se ha realizado el análisis de los ítems mencionado y se concluye lo siguiente: que la presentación de la planilla de precios para el **LOTE Nº 2** no se ajusta al formato establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por lo que constituye un incumplimiento de los requisitos sustanciales de la licitación. Por lo que se verifica que la Empresa **NO CUMPLE**, para el **LOTE Nº 2**, con los requerimientos de carácter sustancial, específicamente en la lista de precios y, conforme a lo establecido en el Artículo 69º del Decreto Nº2264/24 en concordancia con el Art. 79 del mismo Decreto, la oferta no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el **Lote Nº 2**.

En cuanto al siguiente punto, se ha verificado los contratos arrimados en la oferta, los cuales cumplen con el requisito solicitado en el PBC, conforme se visualiza en el Anexo II de la presente evaluación.

Observación a la oferta: 80079377-3 - Vgo Ingenieria S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta habilitación de empresa de seguridad electrónica.	80035676-4 - SELCOM S.R.L.	ANDY AHRENS	2025-11-05 13:59:14
La firma VGO no presenta en su oferta la constancia de seguridad electrónica emitida por la Policía Nacional para empresas Jurídicas, tampoco presenta el listado de personal capacitado para la ejecución de los trabajos hacer contratados que sería un profesional ingeniero Categoría A, un profesional electricista Categoría de la ANDE, que se deberá presentar el curriculum vitae de los profesionales.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	PABLO LARREA	2025-11-05 14:10:39
La misma no demuestra experiencia en servicios en mantenimiento y reparaciones de sistemas contra incendios, no presenta contratos anteriores.			

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - M.O.P.C.

Respuesta a la observación realizada por SELCOM SRL: Con relación a esta observación, se aclara que por Nota CEO Nº 876/2025 se ha solicitado a la Empresa la presentación de documentos que avalan la Capacidad Técnica de la oferta, y la misma ha respondido a la solicitud con Nota de fecha 13/11/2025 por la cual adjunta las documentaciones requeridas entre las se observa copia de la **Resolución Nº 210/2025**

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la nación".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en la elaboración y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC Nº 112/2025 - ID Nº 475.263

"Por la cual se autoriza a la firma VGO INGENIERIA S.A. para operar en el área de Seguridad Electrónica, en todo el Territorio Nacional de conformidad a las Disposiciones Legales y Reglamentarias establecidas para el efecto", emitida por el órgano competente, documento que se encuentra en la fs. 22 de la documentación complementaria.

Respuesta a la observación realizada por TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez: En atención a esta observación, cabe mencionar que por Nota CEO N° 876/2025 se ha solicitado a la Empresa la presentación de documentos que avalan la Capacidad Técnica de la oferta, y la misma ha respondido a la solicitud con Nota de fecha 13/11/2025 por la cual adjunta las documentaciones requeridas entre las se observa copia de la Resolución N° 210/2025 "Por la cual se autoriza a la firma VGO INGENIERIA S.A. para operar en el área de Seguridad Electrónica, en todo el Territorio Nacional de conformidad a las Disposiciones Legales y Reglamentarias establecidas para el efecto", emitida por el órgano competente, documento que se encuentra en la fs. 22 de la documentación complementaria.

Asimismo, por la misma Nota se ha solicitado la presentación de documentos que avalen la Experiencia Requerida y la Capacidad Técnica, en donde la Empresa por Nota de fecha 13/11/2025 ha presentado las documentaciones requeridas, conforme se detalla en el Anexo II y las mismas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la Evaluación de Ofertas aplicando en primer lugar el Margen de Preferencia, con el fin de dilucidar la menor oferta, conforme a este criterio:

Las Empresas **SELCOM S.R.L., TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y VGO INGENIERIA S.A.,** presentaron el Certificado de Origen Nacional con su Oferta, y se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, igualmente, se procede a la verificación de los datos a través de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) (<http://www.vue.orq.py>), conforme a lo indicado en el PBC, y se detalla a continuación:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	210662	475263	1070921	Ver Certificado Autorizado	18/10/2025 20:21:00	800793773	VGOINGENIERIA S.A.
Servicio	208192	475263	1047568	Ver Certificado Autorizado	06/10/2025 10:53:14	800356764	SELCOM SRL
Servicio	207860	475263	1064511	Ver Certificado Autorizado	03/10/2025 08:04:31	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

En atención al cuadro más arriba detallado, y a la aplicación realizada conforme al Anexo I del Informe Técnico, se procede a la Evaluación Técnica de la Oferta en el orden que antecede, siendo evaluada la oferta más baja conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2.264/2024 que dice: **"...2.1.1Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle

Misión: "Somos un organismo que propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en la formulación de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de manera eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 112/2025 - ID N°475.263

para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."

1.- OFERENTE: SELCOM S.R.L.

OFERTA (IVA incluido) :	LOTE N° 1	LOTE N° 2
	Gs. 168.000.000	Gs. 50.073.488 (error por redondeo)

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERTA (IVA incluido):	LOTE 1		LOTE 2	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Documentos solicitados				
Verificación Planilla de Oferta	X			X
Experiencia (Ver Anexo II).	X		X	
Capacidad Técnica (Ver Anexo II).	X		X	
Certificado de Origen Nacional La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.	X		X	
Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°454/2024 Art. 4°)	X		X	

ANALISIS LOTE N° 1

Observación: Durante la verificación de la oferta, se solicitó por Nota CEO N° 874/2025 la explicación detallada y justificación, conforme a la estructura mínima de desglose de precios, establecido en el PBC, de todos los ítems ofertados en el **Lote N° 1**, en atención a lo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: "... Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...", la Empresa remite lo solicitado por nota de fecha 13 de noviembre de 2025; y se observa que con relación a la justificación de los ítems solicitados para el **Lote N° 1** en el análisis de precios unitarios todos los precios ofertados se encuentran muy por debajo del precio de referencia y del estudio de mercado realizado por la Convocante; al respecto, se puede apreciar que el desglose de precios presentado por la Empresa presenta la estructura de precios detallada por cada ítem de cada lote ofertado, conforme a la Estructura de Desglose de Precios establecidas en el PBC, en la cual

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en la gestión y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 112/2025 - ID N° 475203

Abg. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo los gastos elementos de valor fijo: servicios básicos, elementos de valor variable: insumos, gastos administrativos, utilidad esperada e impuestos, hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC. Por consiguiente, luego de analizar el desglose presentado por el oferente, se considera **ACEPTABLE** y, por ende, **RAZONABLE** la composición de precios presentada por la empresa **SELCOM S.A.**, por lo que se concluye que la Empresa se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones para el **LOTE N° 1**.

Cabe mencionar, que por la misma Nota CEO N° 874/2025, se ha solicitado aclaraciones y documentaciones faltantes en cuanto a la Capacidad Técnica y a la Experiencia Requerida, las cuales han sido adjuntadas por la Empresa por Nota de fecha 13 de noviembre de 2025, realizada la verificación de la documentación arrojada por la empresa, se constata la omisión de la presentación de documentos formales, por lo que por Nota CEO N° 902/2025 se reitera el pedido de presentación de los registros habilitantes de los profesionales propuestos, a lo que la Empresa en fecha 17 de noviembre de 2025 adjunta la documentación requerida, se procede a la verificación de los mismos y se constata que las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS LOTE N° 2

Durante la verificación de la oferta, se solicitó por Nota CEO N° 874/2025 la explicación detallada y justificación, conforme a la estructura mínima de desglose de precios, establecido en el PBC, de todos los ítems ofertados en el **Lote N° 2**, en atención a lo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: **"... Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."**, la Empresa remite lo solicitado por nota de fecha 13 de noviembre de 2025; así mismo, en este contexto y encontrándose errores aritméticos por redondeo entre el monto total ofertado y el monto total verificado, se solicitó al oferente por la misma Nota la conformidad de la Empresa a la corrección aritmética realizada durante la Evaluación de la oferta, en el **Lote N° 2**. **La Empresa manifiesta su conformidad** a dicha corrección por Nota de fecha 13 de noviembre de 2025, con la misma nota se junta la documentación solicitada, y se observa que con relación a la justificación de los ítems solicitados para el **Lote N° 2** en el análisis de precios unitarios todos los precios ofertados se encuentran muy por debajo del precio de referencia y del estudio de mercado realizado por la Convocante; al respecto, se puede apreciar que el desglose de precios presentado por la empresa presenta la estructura de precios detallada por cada ítem de cada lote ofertado, conforme a la Estructura de Desglose de Precios establecidas en el PBC, en la cual consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo los gastos elementos de valor fijo: servicios básicos, elementos de valor variable: insumos, gastos administrativos, utilidad esperada e impuestos, hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC. Por consiguiente, luego de analizar el desglose presentado por el oferente, se considera **ACEPTABLE** y, por ende, **RAZONABLE** la composición de precios presentada por la empresa **SELCOM S.A.**, por lo que se concluye que la Empresa se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones para el **LOTE N° 2**, en este criterio.

Siguiendo en este contexto, se verifica que para el **Lote N° 2**, en los ítems 24, 35, 36 y 116 no se ha consignado la procedencia de los mismos ni el número del Certificado de Origen Nacional, en la verificación se observa que los ítems 24, 36 y 116, corresponden a mano de obra, por lo que teniendo en cuenta la presentación del Certificado de Origen Nacional; y lo establecido en el PBC: **"... La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación**

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 112/2025 - ID N° 475.26

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC



física del Certificado de Producto y Empleo Nacional...”, se tiene que la omisión del número del CPEN en la planilla de precios es un defecto de forma que no afecta la esencia, la sustancialidad de la oferta o la equidad del proceso, ya que el certificado de origen nacional (CPEN) es un documento de incentivo con el fin de acogerse a un beneficio (margen de preferencia), no es una especificación técnica. La omisión de su número no altera, modifica o disminuye la calidad, las características técnicas (EE.TT.) o la cantidad de los bienes ofertados, por lo que la omisión del número en la planilla de precios, no limita el derecho de la Convocante a comprobar su existencia, vigencia y cumplimiento del requisito, a través del portal del MIC, conforme a lo establecido en el PBC.

*Pero en cuanto al ítem 35, el cual corresponde según planilla a: **Cambio de disyuntor trifásico termomagnético de tablero de control**, se observa que recae sobre un bien, por lo que la planilla no se adecua a la planilla de precios que se descarga del SICP y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: “...El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento...”, se puede observar que el ítem en la planilla de precios carece de datos de procedencia. Como se puede apreciar la omisión detectada en la planilla de precios corresponde a un documento sustancial, y en este caso estaría alterando, modificando o disminuyendo la calidad del insumo, las características técnicas (EE.TT.) o la cantidad del bien ofertado, ya que no podrá ser verificado durante la ejecución la calidad del bien, ni se tendría un parámetro con relación a la procedencia del bien, ya que no fue consignada en esta instancia del proceso.*

*Por lo tanto y de conformidad a todo lo detallado, se considera que la presentación de la planilla de precios para el **LOTE N° 2** no se ajusta al formato establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por lo que constituye un incumplimiento de los requisitos sustanciales de la licitación.*

*Ante este escenario, se concluye, que la Empresa **NO CUMPLE**, para el **LOTE N° 2**, con los requerimientos de carácter sustancial, específicamente en la lista de precios y, conforme a lo establecido en el Artículo 69º del Decreto N°2264/24 en concordancia con el Art. 79 del mismo Decreto, por lo que la oferta no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Lote N° 2.*

2.- OFERENTE: TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios

OFERTA (IVA incluido) :	LOTE N° 1	LOTE N° 2
	Gs. 234.037.440	Gs. 59.974.501

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERTA (IVA incluido):	LOTE 1		LOTE 2	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Verificación Planilla de Oferta	X		X	
Experiencia (Ver Anexo II).	X		X	
Capacidad Técnica (Ver Anexo II).	X		X	

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 112/2025 - ID N° 475.263

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Verónica...
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Certificado de Origen Nacional La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.	X		X	
Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°454/2024 Art. 4°)	X		X	

Observación: Durante la verificación de la oferta, se solicitó por Nota CEO N° 875/2025 la explicación detallada y justificación, conforme a la estructura mínima de desglose de precios, establecido en el PBC, de todos los ítems ofertados en el **Lote N° 1** y en **Lote N° 2**, en atención a lo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: **“... Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...”**. La Empresa por Nota de fecha 13 de noviembre de 2025 junta la documentación solicitada, y se observa que con relación a la justificación de los ítems solicitados para el **Lote N° 1** y el **Lote N° 2** en el análisis del desglose de precios unitarios todos los precios ofertados se encuentran muy por debajo del precio de referencia y del estudio de mercado realizado por la Convocante; al respecto, se puede apreciar que el desglose de precios presentado por la empresa presenta la estructura de precios detallada por cada ítem de cada lote ofertado, conforme a la Estructura de Desglose de Precios establecidas en el PBC, en la cual consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo los gastos elementos de valor fijo: servicios básicos, elementos de valor variable: insumos, gastos administrativos, utilidad esperada e impuestos, hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC. Por consiguiente, luego de analizar el desglose presentado por el oferente, se considera **ACEPTABLE** y, por ende, **RAZONABLE** la composición de precios presentada por la empresa **SELCOM S.A.**, por lo que se concluye que la Empresa se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones para el **LOTE N° 1** y para el **LOTE N° 2**.

Asimismo, por la misma Nota CEO N° 875/2025, se ha solicitado aclaraciones y documentaciones faltantes en cuanto a la Capacidad Técnica y a la Experiencia Requerida, las cuales han sido adjuntadas por la Empresa por Nota de fecha 13/11/2025, realizada la verificación de la documentación arrimada por la empresa, se ha constatado que las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el **LOTE N° 1** y el **LOTE N° 2**.

3.- OFERENTE: VGO INGENIERIA S.A.

OFERTA (IVA incluido) :	LOTE N° 1	LOTE N° 2
	Gs. 257.505.624	Gs. 82.704.081

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Econ. Mario Elizalde
Viceministro de Asesoría y Estudios
MOPC

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERTA (IVA incluido):	LOTE 1		LOTE 2	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Documentos solicitados				
<i>Verificación Planilla de Oferta</i>	X		X	
<i>Experiencia (Ver Anexo II).</i>	X		X	
<i>Capacidad Técnica (Ver Anexo II).</i>	X		X	
Certificado de Origen Nacional La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.	X		X	
<i>Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°454/2024 Art. 4°)</i>	X		X	

Observación: Durante la verificación de la oferta, se solicitó por Nota CEO N° 876/2025 la explicación detallada y justificación, conforme a la estructura mínima de desglose de precios, establecido en el PBC, de todos los ítems ofertados en el **Lote N° 1** y en **Lote N° 2**, en atención a lo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: **"... Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."**. La Empresa por Nota de fecha 13 de noviembre de 2025 junta la documentación solicitada, y se observa que con relación a la justificación de los ítems solicitados para el **Lote N° 1** y el **Lote N° 2** en el análisis del desglose de precios unitarios todos los precios ofertados se encuentran muy por debajo del precio de referencia y del estudio de mercado realizado por la Convocante; al respecto, se puede apreciar que el desglose de precios presentado por la empresa presenta la estructura de precios detallada por cada ítem de cada lote ofertado, conforme a la Estructura de Desglose de Precios establecidas en el PBC, en la cual consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo los gastos elementos de valor fijo: servicios básicos, elementos de valor variable: insumos, gastos administrativos, utilidad esperada e impuestos, hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC. Por consiguiente, luego de analizar el desglose presentado por el oferente, se considera **ACEPTABLE** y, por ende, **RAZONABLE** la composición de precios presentada por la empresa **SELCOM S.A.**, por lo que se concluye que la Empresa se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones para el **LOTE N° 1** y para el **LOTE N° 2**.

Asimismo, por la misma Nota CEO N° 876/2025, se ha solicitado aclaraciones y documentaciones faltantes en cuanto a la Capacidad Técnica y a la Experiencia Requerida, las cuales han sido adjuntadas por la Empresa por Nota de fecha 13/11/2025, realizada la verificación de la documentación arrimada por la empresa, se ha constatado que las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el **LOTE N° 1** y el **LOTE N° 2**.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 112/2025 - ID N°475.263

Abg. JOSÉ M. ABEVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

CONSIDERACIONES GENERALES

Se eleva el presente informe técnico con la conclusión respectiva, en base a uno de los principios rectores de la **LEY Nº 7021/22** establecido en el Artículo 4° inc. c) Economía, Eficacia y Eficiencia: “... **el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...**”

Por lo tanto, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, la presente evaluación técnica arroja el siguiente resultado:

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA		LOTE Nº 1		LOTE Nº 2	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	SELCOM S.R.L.	X			X
2	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	X		X	
3	VGO INGENIERIA	X		X	

8. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal las firmas **SELCOM S.R.L., DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS Y VGO INGENIERÍA S.A., CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales exigidos en las Bases.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que todos los oferentes: **CUMPLEN** con los requisitos financieros conforme lo expuesto en las Bases.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye cuanto sigue:

Lote 1: todos los oferentes **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos exigidos en las Bases.

Lote 2: el oferente **SELCOM S.R.L. NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos exigidos en el PBC; los demás oferentes; **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos exigidos en las Bases.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 7021/2022 - **Artículo 55.- Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:*

7.1. ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC Nº 112/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTOR DE HUMO Y CALOR) Y SISTEMA HIDRÁULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC ID 475.263,** conforme al siguiente detalle:

Abg. Fabiola...
Secretaría General
M.O.P.C.

Lic. Lilian...
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, integra y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES DE LA DNPC.

OFERENTE	RUC	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
SELCOM S.R.L.	80035676-4	168.000.000.-

LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC.

DESCRIPCIÓN	RUC	MONTO MÍNIMO (Gs)	MONTO MÁXIMO (Gs)
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560-0	127.417.741	254.835.428

7.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Ing. Hugo Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General

Abg. José Arévalo
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Verónica Martínez
Directora de Obras Públicas



Hugo Arce Palma
 Marco Elizeche
 Lilian Cañete
 Fabiola Barrios M.
 Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNER
 Verónica Martínez Viedma

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".